



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2023-MDSC/ALC

San Clemente, 15 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 014-2023-MDSC de fecha 09 de mayo del 2023, donde se aprueba el Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas en el Distrito de San Clemente y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27072 Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. Expresa que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionar los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y que artículo 119-A establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, uno en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente:

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de San Clemente, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú



2 CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

DÍA	VIERNES 29 DE SETIEMBRE
HORA	4:00 PM
LUGAR	AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
NORMA LEGAL	ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2023-MDSC
AGENDA	RENDICIÓN DE CUENTAS SETIEMBRE 2023

INSCRIPCIONES PARA HACER USO DE LA PALABRA

PLAZO	DESDE EL 15 DE SETIEMBRE AL 29 DE SETEIMBRE
ULTIMO DÍA	29 DE SETIEMBRE HASTA LAS 2:00 PM
LUGAR	MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, para la presente Audiencia Pública a realizarse, deberá cumplir con los procedimientos y plazos establecidos y aprobados en Ordenanza Municipal N°014-2023-MDSC.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Equipo Técnico de Audiencia Públicas de la Municipalidad Distrital de San Clemente, Llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y a la Unidad de Imagen Institucional brindar el soporte técnico mediante la implementación de instrumentos tecnológicos que contribuyan al desarrollo de las fases de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional, Tecnología de la Información y al Equipo Técnico para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
ALEJANDRO ESCATE PALACIOS
ALCALDE